Puerto Gaitán, Meta, 29 de juLio de 2026

Señores
SOCIAL MEDIOS GROUP S.A.S.
Nit: 901484931-7
RL. **GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ**
C.C. No. 1.124.828.910 expedida en Puerto Gaitán
Dirección: Bloque Ñ Torre 29 Apt 103 Las Margaritas, Puerto Gaitán Meta
Buzón del Correo electrónico: socialmediosgroup@gmail.com
Celular: 3154738118

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Prestación de Servicios **No. 0851-2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SOCIAL MEDIOS GROUP S.A.S.** identificado con 901484931-7, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. **MC-STDE-053-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SOCIAL MEDIOS GROUP S.A.S.
NIT:	Nit: 901484931-7
REPRESENTANTE LEGAL:	**GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ**
C.C:	C.C. No. 1.124.828.910 expedida en Puerto Gaitán
DIRECCIÓN:	Dirección: Bloque Ñ Torre 29 Apt 103 Las Margaritas, Puerto Gaitán Meta
CELULAR:	3154738118
CORREO ELECTRÓNICO:	socialmediosgroup@gmail.com
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA CIUDADANA Y TURISMO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA "COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO" Y EL COMERCIO LOCAL, PROMOVIENDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA CULTURA TURISTICA".**
VALOR:	**CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE $113.000.000**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DIAS** calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías

	correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR DESIGNADO	MILLER EMIR CADENA ORTIZ, SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLO ECONOMICO
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
GARANTÍAS:	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	15% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Diseñar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas, operativas y de apoyo requeridas para el desarrollo de campañas de capacitación y sensibilización en cultura ciudadana y turismo sostenible en el Municipio de Puerto Gaitán.

	2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato la metodología de trabajo, cronograma de actividades, estrategia pedagógica y plan operativo para la ejecución de las campañas objeto del contrato. 3. Diseñar e implementar actividades pedagógicas, lúdicas, participativas y de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes, comerciantes y comunidad en general, orientadas al fortalecimiento de la cultura turística y el sentido de pertenencia por el municipio. 4. Apoyar el fortalecimiento de la estrategia "Colegios Amigos del Turismo" mediante la realización de jornadas educativas, talleres, capacitaciones, encuentros y demás actividades de promoción turística definidas por la entidad. 5. Desarrollar actividades de capacitación dirigidas al comercio local para fortalecer las buenas prácticas de atención al visitante, promoción turística, cultura ciudadana y apropiación del territorio. 6. Suministrar el personal idóneo, facilitadores, conferencistas, promotores, logística y demás recursos humanos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas. 7. Proveer los elementos, materiales pedagógicos, ayudas audiovisuales, equipos de sonido, mobiliario, carpas, señalización y demás insumos requeridos para el desarrollo de las jornadas de capacitación y sensibilización. 8. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, ubicación, fechas y horarios de las actividades a desarrollar, obteniendo su aprobación previa. 9. Garantizar la adecuada organización logística de cada actividad, incluyendo convocatoria, registro de participantes, control de asistencia, orientación y acompañamiento durante la ejecución de los eventos. 10. Diseñar, producir y suministrar el material pedagógico, informativo y promocional requerido para el desarrollo de las campañas de capacitación y sensibilización. 11. Garantizar que todos los materiales utilizados incorporen los lineamientos institucionales, identidad visual y directrices comunicacionales establecidas por el Municipio de Puerto Gaitán. 12. Realizar actividades de promoción y divulgación de las campañas y eventos programados, utilizando los medios y herramientas autorizadas por la entidad. 13. Garantizar la participación efectiva de la población objetivo definida por la entidad para cada una de las actividades programadas. 14. Implementar estrategias que promuevan la cultura ciudadana, la conservación de los recursos turísticos, el turismo sostenible y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el municipio. 15. Verificar permanentemente las condiciones logísticas, operativas y técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. 16. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. 17. Garantizar que las actividades desarrolladas se ejecuten bajo criterios de inclusión, participación ciudadana, respeto por el patrimonio cultural, ambiental y turístico del municipio. 18. Llevar registros de asistencia, actas, encuestas, formatos de evaluación, memorias y demás documentos que permitan evidenciar la ejecución y resultados de las actividades desarrolladas. 19. Entregar evidencias documentales de cada actividad ejecutada, incluyendo registros fotográficos, audiovisuales, listados de asistencia, informes de participación y demás soportes que acrediten la ejecución contractual. 20. Presentar informes parciales de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando el avance físico y operativo de las actividades desarrolladas. 21. Presentar un informe final consolidado que incluya la descripción de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, evidencias documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, indicadores de participación y demás soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.

	22. Responder por la calidad técnica, metodológica, pedagógica y operativa de las actividades desarrolladas y de los productos entregados. **23.** Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, salud en el trabajo y gestión del riesgo aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas. **24.** Responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. **25.** Cumplir con los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la legalización y ejecución contractual. **26.** Suscribir el acta de liquidación y presentar el informe final de ejecución debidamente avalado por el supervisor del contrato. **27.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos al margen de la ley e informar inmediatamente a la entidad y a las autoridades competentes cualquier situación de esta naturaleza. **28.** Asumir la totalidad de las obligaciones derivadas de la contratación de personal o subcontratistas que requiera para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo alguno entre estos y el Municipio de Puerto Gaitán. **29.** Garantizar que los materiales, contenidos, metodologías, diseños y demás elementos utilizados cuenten con las autorizaciones o licencias correspondientes, manteniendo indemne a la entidad frente a cualquier reclamación por derechos de autor o propiedad intelectual. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a DOS (2) días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato. 2. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3. El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato. 4. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente. 5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 6. Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso. 7. Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las labores objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los elementos estipulados en cada una de las actividades estipuladas en el contrato. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento" 8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta). 9. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al Contratista.

	10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la trasparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Designar un supervisor que lo representará ante El Contratista, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a La Entidad y al contratista o parte del negocio jurídico. 2. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Revisar los documentos en cada una de las etapas del contrato y solicitar las correcciones a que haya lugar. 5. Aprobar las pólizas requeridas en el presente estudio previo, dentro de los plazos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

ÍTEM	NÚMERO Y FECHA DE CDP	SECRETARIA	RUBRO Y FUENTE	VALOR
1	2026001547 del 28 de mayo del 2026	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	1.3.3.5.04 – R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA – ESTANPILLAS PROTURISMO	$ 113.000.000,00
VALOR TOTAL				$ 113.000.000,00

OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LIBRETA Y ESFERO:** Libreta ecológica tamaño 21 x 14 cm de 80 hojas, con carátula impresa a full color en maulé calibre 16 e interior en papel bond de 75 gr. Incluye impresión de logos institucionales y la marca ciudad "Puerto Gaitán Paraíso Natural", alusivos a la campaña y a la Administración Municipal. Contiene esfero ecológico personalizado en serigrafía a una (1) tinta con diseño institucional, en coherencia con las actividades de sensibilización ambiental y turismo sostenible desarrolladas en la campaña. El diseño, colores y contenido institucional serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato.	UND	1.500	$ 17.250	$ 25.875.000
2	**KIT DE REFRIGERIO:** Kit alimenticio compuesto por porción de torta tipo ponqué esponjoso con peso mínimo de 60 gramos, empacada individualmente y sellada; jugo en caja de 200 ml y una fruta fresca (banano o mandarina). Cada kit deberá entregarse en su respectiva bolsa de papel tipo kraft con sello distintivo, bajo adecuadas condiciones de higiene, conservación y manipulación de alimentos.	UND	1.500	$ 13.980	$ 20.970.000
3	**CHALECO:** Chaleco en teta tipo safari antifluido, sublimado con diseño institucional, cuello alto y bolsillos funcionales, elaborado con materiales resistentes y cómodos para actividades pedagógicas. Incluye confección y acabados de excelente calidad, el diseño y colores serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato.	UND	30	$ 223.760	$ 6.712.800
4	**BANNERS:** Banner publicitario impreso a full color sobre material lona banner resistente, medida aproximada de 2,00 x 1,00 metro, con acabado reforzado y ojales metálicos en las esquinas para fácil instalación y sujeción. Incluye diseño institucional, impresión de alta calidad y elementos necesarios para actividades de promoción, sensibilización y campañas institucionales, el diseño y colores serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato, el diseño y colores serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato.	UND	3	$ 720.000	$ 2.160.000
5	**CAPACITACIONES ESTUDIANTES:** Servicio de capacitación presencial dirigida a estudiantes en grupos aproximados de 80 participantes por jornada de dos (2) horas, incluyendo una capacitación especializada de cuatro (4) horas para grupo focal perteneciente al plan de guianza turística estudiantil. Las jornadas serán orientadas por un experto en desarrollo de productos turísticos con experiencia certificada superior a dos (2) años, quien deberá tener una trayectoria certificada en docencia y acreditar haber participado cómo conferencista en al menos cinco (5) eventos de temática turística, con disponibilidad de cuatro (4) días para un total de veinticocho (28) horas de capacitación, distribuidas durante la ejecución de las actividades. Incluye hospedaje, alimentación y demás gastos logísticos requeridos para el capacitador durante el desarrollo de la actividad.	SERVICIO HORA	28	$ 911.300	$ 25.516.400
6	**CAPACITACIONES COMERCIANTES:** Servicio de capacitación presencial y taller práctico dirigido a comerciantes del municipio, con duración de tres (3) horas, orientado por profesional con especialización o maestría en políticas o gestión culturales y/o turística con trayectoria certificada en docencia y certificación de al menos cinco (5) años en implementación o diseño de estrategias o proyectos turísticos y/ o culturales. Incluye metodología participativa, material de apoyo, alimentación, hospedaje y gastos logísticos requeridos para el capacitador durante la ejecución de la actividad.	SERVICIO HORA	3	$ 1.012.700	$ 3.038.100

7	**CAPACITACION OPERADORES TURISTICOS:** Servicio de capacitación presencial dirigida a operadores turísticos del municipio, con duración de cuatro (4) horas, orientada al fortalecimiento de competencias en atención al visitante, cultura turística, turismo sostenible, sentido de pertenencia y promoción responsable del destino turístico. La actividad será desarrollada mediante metodología participativa y taller práctico, dirigida por profesional con especialización o maestría en políticas o gestión culturales y/o turística con trayectoria certificada en docencia y certificación de al menos cinco (5) años en implementación o diseño de estrategias o proyectos turísticos y/ o culturales. Incluye metodología participativa, material de apoyo, alimentación, hospedaje y gastos logísticos requeridos para el capacitador durante la ejecución de la actividad.	SERVICIO	4	$ 1.015.500	$ 4.062.000
8	**ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO:** Garantizar el alquiler, instalación y funcionamiento de un sistema de sonido profesional para jornadas de capacitación durante cuatro (4) días, compuesto por una (1) cabina activa de full rango con capacidad mínima de 300 watts y alimentación de 110 V; dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance mínimo de 60 metros; una (1) consola de mínimo cinco (5) canales independientes; un (1) trípode metálico con altura ajustable para soporte de cabina; y un (1) video beam con resolución mínima HD y conectividad HDMI/VGA apto para presentaciones y actividades pedagógicas. Así mismo, incluye transporte, instalación, pruebas técnicas, operación básica y desmontaje de los equipos durante la ejecución de las actividades.	SERVICIO	1	$ 8.818.000	$ 8.818.000
9	**VIDEO PROMOCIONAL:** Producción y edición de video promocional para difusión de las jornadas de capacitación y sensibilización en cultura ciudadana, turismo sostenible y cuidado ambiental, orientado al fortalecimiento de la estrategia y su replicación en redes sociales institucionales, públicas y privadas del municipio. Duración mínima de cuarenta y cinco (45) segundos, en formato	UND	1	$ 3.804.500	$ 3.804.500

	vertical relación 9:16 para Reels y Stories de Instagram y Facebook, y adaptación en formato 1:1 o 4:5 para publicaciones en feeds. Resolución mínima Full HD (1920x1080 px), formato de entrega MP4 (códec H.264). El video deberá incluir en la parte superior derecha el logo de la marca ciudad "Puerto Gaitán Paraíso Natural", así como elementos gráficos e institucionales definidos conforme al manual de imagen de la Alcaldía Municipal. Los diseños, colores, imágenes, textos y contenido institucional serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato. Incluye edición, musicalización, animación gráfica e inserción de textos institucionales, con entrega final lista para publicación en medios digitales y redes sociales.				
10	**PROMOCIÓN RADIAL ACTIVIDADES:** Servicio de producción y difusión radial para promoción de jornadas de capacitación y sensibilización, incluye una (1) entrevista radial en un medio local y/o departamental, y de ocho (8) cuñas radiales institucionales con duración mínima de 45 segundos, narradas y musicalizadas en formato MP3. El audio deberá mencionar mínimo dos (2) veces la marca ciudad "Puerto Gaitán Paraíso Natural". Los textos, diseños sonoros, contenido institucional y lineamientos de difusión serán suministrados, revisados y aprobados por el supervisor del contrato, conforme al manual de imagen institucional de la Alcaldía Municipal.	UND	1	$ 4.988.520	$ 4.988.520
11	**CERTIFICADO PARTICIPACIÓN:** Diseño, impresión y suministro de certificados para estudiantes participantes de las jornadas de capacitación en cultura ciudadana, turismo sostenible y cuidado ambiental, mediante los cuales se reconoce su participación y compromiso como "Vigías y/o Guardianes del Turismo". Elaborados en tamaño carta (21,5 x 28 cm), impresos a full color sobre papel propalcote o cartulina opalina calibre 240 gramos o superior, con excelente resistencia y presentación institucional. Incluye diseño personalizado con imagen institucional, logos oficiales, espacio para datos del participante y firmas del Alcalde Municipal, Secretario de	UND	30	$ 19.450	$ 583.500

	Turismo y capacitador responsable. Los certificados deberán entregarse completamente impresos y en óptimas condiciones de calidad y legibilidad.El diseño, colores y contenido institucional serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato.				
12	**STICKER INSTITUCIONAL:** Diseño, impresión y suministro de sticker adhesivo institucional en forma circular, elaborado en material vinilo adhesivo laminado de alta adherencia y resistencia, apto para superficies lisas. Medida aproximada de 8 cm de diámetro, impresión a full color con diseño alusivo a la campaña de cultura turística y promoción de la marca ciudad. Incluye acabado brillante o mate, corte circular y excelente calidad de impresión para uso en actividades pedagógicas, promoción y sensibilización dirigidas a comerciantes y participantes de las jornadas.El diseño, colores y contenido institucional serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato.	UND	300	$ 15.700	$ 4.710.000
13	**CACHUCHAS:** Las cachuchas deberán tener impreso los logos alusivos a la Administración Municipal. El color por elegir se realizará con el supervisor del contrato. Estas cachuchas deberán tener regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera es de espuma en poliéster. La parte trasera de malla de nylon 100 %.	UND	30	$ 58.706	$ 1.761.180
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**$113.000.000**

Proponente. _____

GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.124.828.910 expedida en Puerto Gaitán
RL.SOCIAL MEDIOS GROUP S.A.S.
Nit: 901484931-7

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE $113.000.000.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JULIO de 2026.

Elaboró: Pilar Andrea Silva Piñeros	Revisó: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS Secretaría de Contratación	Cargo: CPS Secretaría de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación